



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE MAYO DE 2022.

En Maella, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós, siendo las veintidós horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Juan Catalán Latorre.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.

Por la unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.

2º.- Permuta monte utilidad pública: aprobación.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros del Pleno que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, mediante Orden del Consejero de fecha 07/09/2020, ha autorizado la permuta solicitada por D. Ricklev Otto Meyer (refª PER 6/17).

Se permutan las subparcelas “c” y parte de la subparcela “a” de la parcela 12 del polígono 9. Ello resulta una superficie total de 0,5530 has., que forman parte del Monte de U.P. nº 87 (Derecha del Matarraña), propiedad del Ayuntamiento de Maella.

Y ello a cambio de las parcelas 27 del polígono 9 y 293 del polígono 7, propiedad de D. Ricklev Otto Meyer.





Ayuntamiento de Maella

Examinada la documentación remitida por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, así como el informe elaborado por el Arquitecto Técnico municipal, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar y dar la conformidad a la permuta solicitada por D. Ricklev Otto Meyer, en los términos señalados en la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 7 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y formalización de la escritura de permuta, previa segregación, agrupar, afectar y desafectar, y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- Modificación aislada NSP ampliación PI La Plana: convalidación Decreto Alcaldía de aprobación inicial.

Por el Secretario se informa a los miembros del Pleno que, con fecha 04/03/2020, la Alcaldía dicta Resolución (02/20) aprobando inicialmente la modificación aislada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al polígono industrial La Plana de Maella. Posteriormente se expuso al público la Resolución en BOPZ y tablón de anuncios sin que se presentase ninguna reclamación.

Remitido el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, se procede por éste a requerir al Ayuntamiento que, a tenor de lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, el órgano competente para llevar a cabo la aprobación de la modificación es el Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, y para subsanar el error de procedimiento, por parte de la Alcaldía se propone a los miembros del Pleno aprobar la convalidación de la Resolución nº 02/20, de fecha 04/03/20, dictada por la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, se planteó la necesidad de realizar una modificación aislada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maella, a instancias de Guimerá Select Fruits S.L. en el Polígono Industrial La Plana, y se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevarla a cabo.

Consta en expediente el proyecto redactado por el Arquitecto D. Leonardo Oro Vargas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 57 en relación con 85.2 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo





Ayuntamiento de Maella

1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación aislada de las normas subsidiarias de planeamiento que afecta al Polígono Industrial La Plana de este término municipal.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el periódico Heraldo de Aragón.

TERCERO. Que por Secretaría se emita certificado en el que se haga constar que el expediente ha sido objeto de exposición al público y se relacionen las sugerencias y alternativas presentadas, así como los informes sectoriales recibidos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del GM del Partido Popular y la abstención de los cinco miembros del GM de Chunta Aragonesista, se aprueba la convalidación de la Resolución de Alcaldía nº 02/20, de fecha 04/03/20, por la que se aprueba inicialmente la modificación aislada de las normas subsidiarias de planeamiento que afecta al Polígono Industrial La Plana de este término municipal.

4º.- Convenios de colaboración entre asociaciones y/o entidades locales y el Ayuntamiento de Maella: aprobación.

Por parte del Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del borrador de los convenios de colaboración que se presentan para su aprobación por parte del Pleno.

En concreto, y con referencia a este año 2022, están sobre la mesa los convenios con cuatro asociaciones: el Club Deportivo Maella, la Asociación Cultural Rondalla Maellana, la Asociación Deportiva Villa de Maella y la Asociación Cultural Guirigall Maellano.

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno de los detalles y características del texto de los convenios, que obran en el expediente, y que son similares en el procedimiento, requisitos y justificación, diferenciándose en lo que respecta a los importes de las subvenciones y datos de cada entidad y/o asociación.

El detalle de los mismos es el siguiente:

- Club Deportivo Maella. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad deportiva de los jóvenes del municipio como elemento educativo e integrador social para lo que considera preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en el ámbito del deporte. El Club Deportivo Maella tiene como objetivo exclusivo el fomento y práctica de actividades físico-deportivas, no limitadas a un solo





Ayuntamiento de Maella

ámbito, modalidad o disciplina. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 5.000,00 euros.

- Asociación Cultural Rondalla Maellana. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad de enseñanza, promoción y exhibición del folklore aragonés, para que todos los vecinos interesados de la localidad puedan aprender a bailar la jota, cantar, y tocar instrumentos relacionados con el folklore aragonés, por lo que se considera conveniente colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en este ámbito cultural. La A.C. Rondalla Maellana tiene como objetivo enseñar, fomentar y difundir la música tradicional y regional aragonesa, así como la recuperación de tonadas y canciones de la comunidad aragonesa, y también de los trajes regionales típicos de las distintas zonas aragonesas. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 3.000,00 euros.

- Asociación Deportiva Villa de Maella. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad deportiva de los jóvenes del municipio como elemento educativo e integrador social para lo que considera preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en el ámbito del deporte. La AD Villa de Maella tiene como objetivo exclusivo el fomento y práctica de actividades físico-deportivas, no limitadas a un solo ámbito, modalidad o disciplina. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 1.000,00 euros.

- Asociación Cultural Guirigall Maellano. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover y colaborar con las actividades culturales que se organizan y/o realizan en el municipio. Ello, como elemento educativo e integrador social para lo que considera preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en el ámbito de la cultura. La AC Guirigall tiene como uno de sus objetivos el fomento y práctica de actividades culturales, no limitadas a un solo ámbito, modalidad o disciplina. La asociación ha llevado a cabo la creación de un grupo de teatro "Más que palabras" que trabaja con alumnos de Primaria y alumnos de Secundaria. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 3.000,00 euros.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5º.- Propuesta presentada por D. Juan Catalán Latorre relativa a D. Vicente Juste Moles.

Con fecha 19/05/22, D. Juan Catalán Latorre, concejal del GM de Chunta Aragonesista, presentó una propuesta al Pleno relativa al nombre de la biblioteca municipal y a D. Vicente Juste Moles, cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Maella

“No pretendo descubrir aquí a D. Vicente Juste Moles, ni a sus padres Doña Nati y Don Vicente, maestro como su hijo amante de la naturaleza de la de Maella y la de su querido Benasque.

“Vicentín” ya enumera las muchas razones para escribir La Historia de Maella, un libro, un documento donde las palabras escritas aportan generalmente un valor superior al que damos a la palabra dicha, desde siempre tener un papel que certifica algo nos da una seguridad, pues a veces entendemos que las palabras se las lleva el viento.

Hace años “Vicentín” investigó y escribió el libro de La Historia de Maella. Allí reunió una parte importante de nuestro pasado. La escuela de la vida está repleta de opiniones que a menudo y con el paso del tiempo se contradicen, pues bien, “Vicentín” supo unir a su labor docente, la investigación de documentos para regalarnos un libro a todos los maellanos y estudiosos de la historia documentada.

Por todo ello y considerando que ha transcurrido el tiempo necesario (demasiado diría yo) solicito, solicitamos a esta corporación “hacer los deberes” que tenemos pendientes respecto a Vicente Juste Moles y en reconocimiento a su trabajo y memoria, sea bautizada la biblioteca municipal con el nombre de Vicente Juste Moles.

Es justo.”

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que nuestro grupo había pensado que la biblioteca de Maella debería llevar el nombre de Victoria Villalba, entre otras cosas, porque fue la primera bibliotecaria que hubo en nuestro pueblo. Tenemos claro que Vicente Juste se lo merece igualmente, pero nosotros llevábamos otra idea.

D. Juan Catalán Latorre dice que lo correcto sería que si vosotros teníais esa idea deberíais haberla expuesto antes. No entiendo que ahora mismo se diga esto. Yo creo que no tiene color, no existe comparación en este caso. Vicente ha dedicado gran parte de su vida a la investigación y a escribir libros. Que consideréis que Vicente Juste Moles no lo merece no me parece bien.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que el nombre de Vicente Juste Moles podemos ponerlo en una calle o plaza de Maella, pero en la biblioteca no por lo que he comentado anteriormente.

D. Juan Catalán Latorre pregunta si para la nueva edición de libro existe permiso de la familia.

El Sr. Alcalde Presidente le contesta que no hacía falta.

D. Juan Catalán Latorre dice que llegáis tarde, porque ese homenaje a Victoria Villalba quedaría mucho mejor haberlo hecho en vida de ella, o nada más fallecer, pero ahora no se que decirte. No estáis quedando bien con la familia de Vicente. No lo digo por mí, yo solo intento hacer justicia con una persona que creo que se lo merece. Se





Ayuntamiento de Maella

podía haber pensado antes, no presumir tanto del libro y reeditararlo, para luego dejarlo en la cuneta.

El Sr. Alcalde Presidente dice que Victoria Villalba fue profesora del Instituto, profesora del Colegio y Concejal del Ayuntamiento. Más merecimiento que ella para dar nombre a la biblioteca no tiene nadie. Aparte que Vicente Juste por supuesto que se merece un reconocimiento por parte de todos.

La propuesta presentada es rechazada por mayoría absoluta, con el voto en contra de los seis miembros del GM de Partido Popular y el voto a favor de los cinco miembros del GM de Chunta Aragonesista.

6º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- La DPZ ha aprobado un Plan de Concertación para 2022 y un Plan de inversiones dentro de la Agenda 2030.
- El coeficiente de Hacienda que comentamos lo han rebajado al 19.
- La DPZ también ha aprobado ya el nuevo Plus 2022 para este año.

Previa su declaración de urgencia, se incluye en el orden del día el punto siguiente:

- PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE PARA EL TRASLADO URGENTE DE PACIENTES EN ARAGÓN

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Aragonés de Salud (SALUD) ha anunciado la licitación del servicio de transporte sanitario terrestre para el traslado urgente de pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón (Expediente nº 50 DG/22).

Dicho servicio de carácter urgente implica el desplazamiento del paciente y de los equipos técnicos y humanos necesarios para proporcionar la asistencia sanitaria, diagnóstica o terapéutica, cuya demora pueda suponer un riesgo vital o un daño irreparable para la salud.

En la actualidad, el servicio de transporte urgente implantado en la zona de salud de Maella consta de una ambulancia convencional y tras el estudio del nuevo pliego de prescripciones técnicas que rigen dicho servicio se constata una modificación a ambulancia S.V.B. pero con 12 horas de presencia física. Ello supone una reducción en las horas de prestación del servicio, eliminándose el servicio localizado durante 12





Ayuntamiento de Maella

horas diarias, en concreto no existirá servicio de ambulancia localizada en el horario de 21:00 h. a 09:00 h. (horario nocturno).

En caso de existir una necesidad de transporte sanitario urgente en horario nocturno en toda la zona que cubre el Centro de Salud de Maella (municipios de Fabara, Maella y Nonaspe), el tiempo de respuesta del servicio se incrementará sustancialmente, al ser otra ambulancia de otra zona de salud la que deberán atender dicha urgencia.

Es por ello, que existe una profunda preocupación en el territorio sobre la reducción temporal de este servicio de transporte sanitario urgente. A su vez, supone un deterioro en el acceso a los servicios públicos esenciales en el mundo rural, que en nada contribuye a la lucha contra la despoblación.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Chunta Aragonesista (CHA) en el Ayuntamiento de Maella, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Maella acuerda instar al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a rectificar el pliego de condiciones para la nueva adjudicación del Servicio de Transporte Sanitario Terrestre para el Traslado Urgente de Pacientes, especificando que el Soporte Vital Básico de Maella prestará servicio durante las 24 horas del día.”

El Sr. Alcalde Presidente dice que la propuesta presentada es igual que el recurso que presentamos en su momento desde la Alcaldía.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

7º.- Ruegos y preguntas.

* D. Felipe Cervera Valimaña informa que 1961 personas participaron en la fiesta de la Sartenada. Los gastos ascendieron a 9.556,41 euros, y los ingresos fueron de 9.320,00 euros.

* D. Santiago Alesanco Barberán dice que esta semana vino Patrimonio a Santa Bárbara. El arqueólogo nos informó que hay una zona visitable y que sería conveniente declararlo BIC (bien de interés cultural). El Ayuntamiento pagaría el coste del informe arqueológico. En el Castillo nos falta de poner la lona, pero desde DGA no vienen a ver la obra.

* El Sr. Alcalde Presidente dice que estuvo en Rubí en el museo de Pons Cirac con motivo del centenario. Todo muy bien organizado y la Casa de Aragón de Rubí también muy bien.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que nos enteramos por las redes sociales que el día 2 de julio se celebra el acto de nombramiento de hijo predilecto a Miguel Alcañiz, y nosotros no lo sabíamos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que en el Pleno de fecha 19/10/19 se





Ayuntamiento de Maella

aprobó hacerlo el día 20/03/20 pero por la pandemia no se pudo. Tampoco se pudo hacer en el 2021. Consensué con Miguel Alcañiz hacerlo el día 2 de julio. No se ha invitado aún a nadie al acto.

D. Angel Puyol Lacueva dice que lo sabe todo el mundo menos nosotros. Deberíais haberlo dicho.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta si sabemos el dinero que va a costar la novillada del día 9 de julio.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que aproximadamente 30.000 euros, dependiendo del transporte, de los novillos, etc. Seguro que costará menos de ese importe.

* Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta qué actos se harán el día del nombramiento del hijo predilecto.

El Sr. Alcalde Presidente dice que la rondalla acompañará a Miguel hasta el cine donde se celebrará el pleno de nombramiento. Luego se acude a la capilla de la Virgen del Portal y al final al pabellón donde habrá un vino de honor.

* Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta cómo se encuentra el tema de la plaza de administrativo vacante en las oficinas.

El Secretario comenta que se debe proceder a cubrir de forma interna la plaza vacante de administrativo. Posteriormente, si queda vacante la plaza de auxiliar administrativo, ésta saldrá a concurso oposición por procedimiento público.

La plaza de administrativo está en la oferta de empleo de 2021, pero al aprobarse la reforma laboral en diciembre de 2022 se han demorado los trámites de provisión. Ahora hay que aprobar antes del 1 de junio la oferta de empleo de 2022 para proveer por concurso todas aquellas plazas de plantilla que no ocupe personal que haya conseguido aquellas por oposición o concurso público. Se calcula en principio que serán unas 19 plazas. En breve se publicará en el tablón de anuncios y en BOPZ.

* Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta por la apertura de las piscinas.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que se abrirán el 11 de junio hasta el 11 de septiembre. Tenemos el personal para el bar y limpieza, y esta semana próxima tendremos socorristas y taquilleros.

Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta como ha quedado el tema de la contratación de la luz.

D. Felipe Cervera Valimaña contesta que se ha subido la potencia actual instalando unas placas solares.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que en Comisión de Obras deberíamos tocar el tema de camino de las Vales. No hay que dejarlo de la mano porque luego costará más dinero. Ver si hacemos parches, algún tramo o las dos cosas, pero algo hay que ir haciendo.

* D. Antonio Tudó Hospital pregunta sobre el procedimiento utilizao





Ayuntamiento de Maella

para la concesión de las subvenciones.

El Secretario dice que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 26 de la Ley 5/15 de Subvenciones de Aragón, está prevista la concesión directa de una subvención y ello mediante convenio.

* D. Juan Catalán Latorre ruega que conste en acta expresamente la razón del motivo de no aprobar el nombre de Vicente Juste Moles para la biblioteca municipal.

* Dña. Lara María Aviñó Ollés dice que en la Lonja habría que hacer una limpieza porque están muy sucias las paredes y el portal.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.

